



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Diciembre de 1974.-

968/74

Expte. N° 1.216/74

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado en este expediente por la alumna Estela Isabel Mendoza; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado / por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades N° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Estela Isabel MENDOZA, pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Otorgar a la mencionada alumna, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la misma aprobara en la carrera de Ingeniería Química:

-INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática I"

-ANALISIS MATEMATICO I por "Matemática II".

ARTICULO 3°.- Reconocer hasta el 30 de Julio de 1975 la validez de los trabajos prácticos aprobados en la asignatura "Química I" de Ingeniería Química, para la materia "Introducción a la Química" de la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 4°.- Reconocer también hasta el 30 de Marzo de 1976 la validez de los trabajos prácticos aprobados en las asignaturas "Física I" y "Matemática III" / de la carrera de Ingeniería Química, para las materias "Física I" y "Análisis / Matemático II" de la carrera de Ingeniería en Construcciones, respectivamente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

D. P. N. FRANCISCO R. MILLADA
INTERVENTOR